MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 ID 355296
"CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR DE CABALLERIA MIGUEL A. RAMOS ALFARO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2019)"

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día viernes 25 del mes de enero del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 con ID 355296 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR DE CABALLERIA MIGUEL A. RAMOS ALFARO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2019)**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San José de los Arroyos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y el Anexo 1. DATOS DE LA LICITACION; Anexo 2. CRITERIOS DE EVALUACION; Anexo 3. DESCRIPCION DE LA OBRA; Anexo 4. CONDICION DEL CONTRATO; Anexo 5. MODELO DE CONTRATO; Anexo 6. FORMULARIOS y la Adenda Nº 01/2019 de fecha 10 de enero de 2019.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son la señora Alba Rosa Britez Santacruz, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 con ID 355296.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 con ID 355296.
- La financiación de la presente contratación están sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2019.
- El llamado ha sido publicado en fecha 07/01/2019 según expediente DNCP Nº 300029.

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:
El día viernes 18 de enero de 2019 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS*, de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 01/2019 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, sito en las calles Gra. Diaz. y Gral. Patricio Escobar de la ciudad de San José de los Arroyos, contándose que en fecha y hora establecido en el pliego no se han presentado dos oferentes:

- JME CONSTRUCCIONES RUC 743841-9
- CONSTRUCTORA D&M RUC 875812-3
- LA CONSTRUCTORA OR RUC 1683567-0
- FLOVER CONSTRUCCIONES RUC 820271-0

5.- PRECIOS OFERTADOS:
Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por LA TOTALIDAD según el siguiente detalle, ordenado de menor a mayor monto total de las ofertas (ver tabla I):

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

TABLA I

Descripción de la Obra:	Empresa 1 Constructora D&M	Empresa 2 La Constructora OR	Empresa 3 Flover Construcciones	Empresa 4 JME Construcciones
CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR DE CABALLERIA MIGUEL A. RAMOS ALFARO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2019)	184.000.000	187.573.680	195.410.156	204.903.720

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego *Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial,* al respecto han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

6.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades; Anexo B. Datos de la Contratación (Anexo 1. DATOS DE LA LICITACION; Anexo 2. CRITERIOS DE EVALUACION; Anexo 3. DESCRIPCION DE LA OBRA; Anexo 4. CONDICION DEL CONTRATO; Anexo 5. MODELO DE CONTRATO; Anexo 6. FORMULARIOS y la Adenda Nº 01/2019 de fecha 10 de enero de 2019) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo TABLA II:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Constructora D&M	La Constructora OR	Flover Construcciones	JME Construcciones
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Contrataciones

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

7.- NOTA DEL ENCARGADO DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS:
En fecha 24 de enero de 2019, el Arq. Cesar Martínez Vargas en su carácter de Jefe de Obras de la Municipalidad de San José de los Arroyos remite una nota a la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual hace mención al proyecto de obras denominada **CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR DE CABALLERIA MIGUEL A. RAMOS ALFARO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2019),** cuyo proceso de contratación se encuentra en la etapa de evaluación, en el mencionado informe el profesional hace mención que han realizado un análisis in situ de los trabajos a ser ejecutados encontrándose que hay ítem que deben ser anulado y otros modificados, por lo que concluye con la necesidad de realizar modificaciones en el proyecto de obras objeto del presente proceso de llamado a licitación, ya que de proseguir con el procedimiento se podría ocasionar daños y/o perjuicios a los intereses de la Municipalidad ya que existen ítem del llamado que deben ser suprimido y otros ser modificados, según el siguiente detalle:

Donde dice:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
2	72131601-003	Cimiento	Unidad Medida Global	1
2.2		Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	Metros cúbicos	80,3

Debe ser:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
2	72131601-003	Cimiento	Unidad Medida Global	1
2.2		Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 10 cms. c/u	Metros cúbicos	40,3

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Contrataciones

Donde dice:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
8	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1
8.3		Pizarrón acrilico 340x125	Unidad	2

Debe ser:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
8	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1
8.3		Pizarrón acrilico 325x125	Unidad	2

Donde dice:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
10	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1
10.2		Provisión e instalación de agua corriente	Unidad Medida Global	1

Debe ser Anulado este Ítem, ya que lo que se pretende construir aulas convencionales que no precisa de una instalación de agua corriente.

8.- CONCLUSION:

Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que las firmas oferentes JME CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA D&M, LA CONSTRUCTORA OR Y FLOVER CONSTRUCCIONES, CUMPLEN con la presentación de los documentos sustanciales establecidas en el pliego de bases y condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Que en base a los argumentos del Encargado de Obras de la Municipalidad de San José de los Arroyos sobre la necesidad de modificar las especificaciones técnicas del pliego de la obra ya que de proseguir en estas condiciones con el procedimiento se podría ocasionar daños y/o perjuicios a los intereses de la Municipalidad ya que existen ítem del llamado que deben ser suprimido y otros ser modificados.

Que, ante esta situación es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos aplicar lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, dispone que: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley, aplicando lo establecido en la citada normativa y atendiendo a lo expuesto en el primer párrafo constituyen fundamentos suficientes para que los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos por unanimidad de criterios recomendar la Cancelación de la Licitación convocada por la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 con ID 355296 para la **CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR DE CABALLERIA MIGUEL A. RAMOS ALFARO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2019)**, realizar las modificaciones necesarias y realizar una nueva convocatoria, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro dictamen.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC